

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15776 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19/01/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000879/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000984, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "MANUFACTURAS ALADRO, S.L.", domiciliado en Carretera Nacional 340, Km. 88,2, Partida Catalán, Oropesa, y C.I.F. número B45064672.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Miguel Ángel Palau Arnau, con domicilio en calle Mayor, 70-1.º, 12001 Castellón, y dirección electrónica palau@castaliaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Pública.

Castellón, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017801-1